RESOLUCIÓN No. 2022000042 DE 2022
(29 de Septiembre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001-2022"

El Gerente del Instituto Municipal de Deporte de Palmira, en ejercicio de las atribuciones legales otorgadas y en cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 0465 del 09 de diciembre del 2019, el Acuerdo 438 de 2018, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

El IMDER PALMIRA creado mediante Acuerdo 0071 de 1996, como un establecimiento público de orden municipal, adscrito al Municipio de Palmira y de acuerdo a su funciones y competencias atribuidas de conformidad con la Ley y sus estatutos tiene en su objeto social la promoción masificación y difusión del deporte, la educación física, la recreación y el tiempo libre en el Municipio de yumbo y de conformidad con la Ley y su acto de creación tiene las siguientes funciones:

Ley 181 de 1995 Artículo 69º.

1. *Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la Ley.*
2. *Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.*
3. *Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.*
4. *Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente Ley y las demás normas que los regulen.*
5. *Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.*
6. *Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley, y*
7. *Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.*

Que mediante Resolución No 2022000026 de fecha 9 de agosto de 2022, se dio apertura al proceso de Licitación Pública No **001-2022**, con el objeto de: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN PARA LA CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL RECREO, EL CUAL COMPRENDE LA CUBIERTA EN TEJA TIPO SÁNDWICH, SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA, SOBRE ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO, CON SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED, DENTRO DE LOS PRO-

ImderPalmira

RESOLUCIÓN No. 2022000042 DE 2022
(29 de Septiembre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001-2022"

YECTOS DENOMINADOS "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO RECREO PALMIRA" Y "FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA EL SERVICIO OPTIMO A LA COMUNIDAD".

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

El IMDER, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($715.582.408.oo). INCLUIDO EL A.U, incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual.

Que el día 14 de septiembre de 2021, se designo el Comité Asesor evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección con los siguientes servidores públicos y contratistas:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN
Profesional Jurídico	Natalia Bermudez Torres	Contratista
Profesional Financiero	Jhon Jairo Tejada Amaya	Profesional nombrado
Profesional Técnico	Andrés Cervino Enrique Martínez	Contratista

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de las propuestas, el día 14 de septiembre de 2022, el Comité Evaluador procedió a dar el resultado de la evaluación mediante informe el primer informe de evaluación de verificación de los requisitos jurídicos, de experiencia, cumplimiento de especificaciones técnicas, de capacidad financiera y capacidad organizacional de los proponentes, recomendando al ordenador del gasto lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
01	MAURICIO HOLGUIN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
02	CONSORICO CUBIERTA AD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
03	CASTIPAL SAS	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
04	CONSORCIO LSS 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
05	CONSORCIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ImderPalmira

RESOLUCIÓN No. 2022000042 DE 2022
(29 de Septiembre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001-2022"

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
	MM13				
06	CONSORCIO ONCE ONCE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
07	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S - TECNISA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Se da claridad que el puntaje de la oferta económica será otorgado una vez se realice la evaluación de la propuesta económica allegada en el Sobre No. 2, en la plataforma SECOP II.

Lectura de los puntos

LICITACION 001 – 2022
CAPITULO IV - CRITERIOS DE EVALUACION
ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO PLIEGO	PROPONENTE						
		1	2	3	4	5	6	7
		TECNISSA	MAURICIO HOLGUIN	CONSORCIO ONCE ONCE	CONSORCIO CUBIERTA AD	CONSORCIO MM13	CONSORCIO LSS-2025	CASPITAL
OFERTA ECONOMICA	60						0	
FACTOR DE CALIDAD	10	10	10	10	10	10	0	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TECNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	9	9	0	9	0	0	9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20	20	20	20	20	0	20

ImderPalmira

RESOLUCIÓN No. 2022000042 DE 2022
(29 de Septiembre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001-2022"

VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	0	1	1	1	0	1
TOTAL	**100**	**40**	**39**	**31**	**40**	**31**	**0**	**40**

OBSERVACIONES			Certificado Ministerio de Trabajo de Personal con discapacidad - VENCIDO	No presenta Anexo - Factor de Sostenibilidad tecnico ambiental agregado		No presenta Anexo - Factor de Sostenibilidad tecnico ambiental agregado	RECHAZO	

Que el consolidado del informe de evaluación inicial fue publicado a través de la plataforma SECOP II, el día 14 de septiembre de 2022 y se dio traslado a los proponentes hasta el 21 de septiembre del año en curso, termino dentro del cual los proponentes debían presentar los documentos solicitados por la Entidad y que se debían subsanar, conforme lo dispone el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que como quiera que, dentro del término de traslado para presentar observaciones al informe de evaluación, los proponentes presentaron observaciones a la evaluación, y aportan las subsanaciones dentro de los términos establecidos, la documentación que debían subsanar.

Que, en cumplimiento del cronograma, se procedió adelantar la audiencia de adjudicación el día 21 de septiembre de 2022 a las 9.00 a.m., en donde se lee el orden del día y se da inicio a la audiencia, se suspende la audiencia, para publicar el informe final de evaluación y se da traslado de acuerdo con el punto 2.6 del documento base, para que los proponentes tengan la oportunidad de presentar las observaciones al mismo. Se reanudará a las 12:00 a.m., Siendo las 12:13 a.m. se reanuda la audiencia, por lo tanto, la entidad enunciará los proponentes que fueron habilitados y/o rechazados en el informe de evaluación final con el fin de proceder a dar trámite al proceso de selección, habiendo dado la oportunidad y traslado correspondiente en cada una de las etapas de evaluación.

ImderPalmira

RESOLUCIÓN No. 2022000042 DE 2022
(29 de Septiembre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001-2022"

Se procede a leer los proponentes habilitados

No.	PROPONENTE	RESULTADO
01	CONSORCIO CUBIERTA AD	HABILITADO
02	CASTIPAL SAS	HABILITADO
03	CONSORCIO MM13	HABILITADO
04	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S - TECNISA S.A.S	HABILITADO

PUNTUABLE:

LICITACION 001 – 2022
CAPITULO IV - CRITERIOS DE EVALUACION
ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CONCEPTO	**PUNTAJE MAXIMO PLIEGO**	**PROPONENTE**			
		1	**2**	**3**	**4**
		TECNISSA	**CONSORCIO CUBIERTA AD**	**CONSORCIO MM13**	**CASPITAL**
OFERTA ECONOMICA	60				
FACTOR DE CALIDAD	10	10	10	10	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TECNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	9	9	0	9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20	20	20	20
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	1	1	1

ImderPalmira

RESOLUCIÓN No. 2022000042 DE 2022
(29 de Septiembre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001-2022"

TOTAL	**100**	**40**	**40**	**31**	**40**

Recibidas las observaciones, se suspende, la audiencia hasta el día 26 de septiembre de 2022, y se reanudara a las 2:00 P.M, en ese momento se contestarán las observaciones, y se aperturaran los sobres.

Siendo el 26 de septiembre de 2022, se reanuda la audiencia de adjudicación.

Revisadas las observaciones y contestadas, la entidad nuevamente procede a presentar las oferentes habilitadas:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
01	CONSORCIO CUBIERTA AD	HABILITADO
02	CASTIPAL SAS	HABILITADO
03	CONSORCIO MM13	HABILITADO
04	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S - TECNISA S.A.S	HABILITADO

PUNTUABLE:

LICITACION 001 – 2022
CAPITULO IV - CRITERIOS DE EVALUACION
ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CONCEPTO	**PUNTAJE MAXIMO PLIEGO**	**PROPONENTE**			
		1	**2**	**3**	**4**
		TECNISSA	**CONSORCIO CUBIERTA AD**	**CONSORCIO MM13**	**CASPITAL**
OFERTA ECONOMICA	60				

FACTOR DE CALIDAD	10	10	10	10	10
FACTOR DE SOSTENIBILI-DAD TECNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	9	9	0	9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20	20	20	20
VINCULACION DE PERSO-NAS CON DISCAPACIDAD	1	1	1	1	1
TOTAL	**100**	**40**	**40**	**31**	**40**

Se realiza la Apertura del sobre económico, la entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitado y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. OFERTA ECONOMIA del pliego de condiciones.

En este estado de la audiencia se procede a informar el valor de la oferta económica conforme el valor ofertado por el único oferente habilitado así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO MM 13	CONSORCIO MM 13	Oferta aceptada	6/09/2022 9:47 AM	687.896.573 COP
CONSORCIO LSS 2025	CONSORCIO LSS 2025	Oferta rechazada	6/09/2022 9:41 AM	0 COP
CANCHA MULTIPLE TECNISA	TECNISA S.A.S.	Oferta aceptada	6/09/2022 9:38 AM	687.009.001 COP
oferta imder	CASTIPAL SAS	Oferta aceptada	6/09/2022 9:17 AM	698.584.440 COP
CUBIERTA EL RECREO - IMDER PALMIRA	CONSORCIO CUBIERTAS AD	Oferta aceptada	6/09/2022 9:11 AM	688.966.351 COP
LP 001 POLIDEPORTIVO BARRIO EL RECREO IMDER PALMIRA	CONSORCIO ONCE ONCE	Oferta rechazada	6/09/2022 8:42 AM	0 COP
IMDER PALMIRA 001-2022 MHG	MAURICIO HOLGUIN GUERERO	Oferta rechazada	5/09/2022 7:06 PM	0 COP

Revisado el formulario 1- formulario de presupuesto oficial se puede observar lo siguiente:

El oferente CONSORCIO CUBIERTAS AD incurre en la causa del rechazo numero D: *No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.*

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

ImderPalmira

RESOLUCIÓN No. 2022000042 DE 2022
(29 de Septiembre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001-2022"

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

Por tanto la entidad procede a rechazarlo.

Acto seguido y conforme el numeral 4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, la Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Número	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Siendo las 5:04 pm se reinicia la audiencia de adjudicación del proceso referido, informando a los proponentes lo referente a la TRM fijada por la Superintendencia de la siguiente manera:

ImderPalmira

RESOLUCIÓN No. 2022000042 DE 2022
(29 de Septiembre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001-2022"

La TRM es $4.496.99 fijada por la Superintendencia para el día 27/09/2022 AL 27/09/2022, así las cosas, el método aplicable es el la MENOR VALOR, establecido en el numeral 4.1.4 DETERMINACIÓN DEL METODO PARA LA PONDERACIPON DE LA PROPUESTA ECONOMICA, literal b. Media geométrica.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

sfc Superintendencia Financiera de Colombia SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 7199247030306662

Generado el 26 de septiembre de 2022 a las 17:03:10 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
27/09/2022	$4,496.99

Expedida en Bogotá, D.C el 26 de septiembre de 2022

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Se procede a poner en conocimiento la evaluación de la oferta económica, y si tuvo corrección aritmética, indicando quienes se encuentran habilitados y/o rechazados por así:

No.	PROPONENTE	VALOR	RESULTADO
1	TECNISA	$687.009.001	HABILITADO
2	CONSORCIO MM13	$687.891.721	HABILITADO
3	CASTIPAL	$698.581.189	HABILITADO

Leído el resultado de la evaluación de la oferta económica se informa el resultado final de los factores de ponderación de la siguiente manera:

FACTORES DE PONDERACIÓN FINALES

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técni-	9

ImderPalmira

RESOLUCIÓN No. 2022000042 DE 2022
(29 de Septiembre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001-2022"

Concepto	Puntaje máximo
co ambiental agregado	
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	**100**

LICITACION 001 – 2022
CAPITULO IV - CRITERIOS DE EVALUACION
ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO PLIEGO	PROPONENTE		
		1	2	3
		TECNISSA	CONSORCIO MM13	CASPITAL
OFERTA ECONOMICA	60	60	0	0
FACTOR DE CALIDAD	10	10	10	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TECNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	9	0	9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20	20	20
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	1	1
TOTAL	**100**	**100**	**31**	**40**

En este estado de la diligencia, se procede a establecer el orden de elegibilidad con el único oferente habilitado así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	TECNISA	**100**
2	CASTIPAL	**40**
3	CONSORCIO MM13	**31**

ImderPalmira

RESOLUCIÓN No. 2022000042 DE 2022
(29 de Septiembre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001-2022"

Toda vez que no se presentaron observaciones al informe de evaluación, se procedió a dar lectura del proyecto del Acto Administrativo de Adjudicación.

Que de acuerdo a todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de Licitación Pública No 001-2022, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

Que siguiendo la recomendación del Comité Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación:

Que en virtud de lo anterior el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar y ordenar el gasto del proceso de Licitación Pública No 001-2022, que tiene por objeto: "Ejecutar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la adecuación para la cubierta sobre cancha múltiple del polideportivo del barrio El Recreo, el cual comprende la cubierta en teja tipo sándwich, sobre estructura metálica, sobre estructura de concreto reforzado, con sistema de recolección de aguas lluvias y sistema de iluminación LED, dentro de los proyectos denominados "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO RECREO PALMIRA" y "FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA EL SERVICIO OPTIMO A LA COMUNIDAD", conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y respectivas adendas de la siguiente manera:

Al proponente TECNISA S.A.S. con NIT 8 0 0 0 7 4 2 7 3 -3, representada legalmente por JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN identificado con C.C. 1.098.636.992 de conformidad con la oferta presentada por un valor de $687.009.001, valor incluido costos directos indirectos inherentes a la celebración del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Que el Instituto Municipal de Deporte de Palmira para respaldar el pago de objeto de la presente licitación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000293 del 4 de mayo de 2021 el cual se imputará a la apropiación presupuestal No. 2.3.02.02.002.005.04 de fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al Representante Legal o quien haga sus veces en cada una de las empresas adjudicatarias, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ImderPalmira

RESOLUCIÓN No. 2022000042 DE 2022
(29 de Septiembre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001-2022"

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recurso alguno, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 29 del mes de septiembre de dos mil veinte dos (2022).

CARLOS ANDRES REYES KURI
GERENTE

Elaboro: Área Jurídica